

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

TZOMPANTEPEC

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
4. Información Presupuestal y Financiera.....	12
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	17
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	35
7. Estado de la Deuda Pública.....	38
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	39
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	42
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	44
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas	58
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones	61
13. Procedimientos Jurídicos.....	62
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	63
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	65

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen las leyes federales, estatales, municipales o bien, cuando el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización ya que, de su análisis, se identificaron riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que resultaron aplicables.

En cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados incluye los apartados relativos a la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar, los Resultados de la Evaluación sobre el Desempeño entre otros.

Finalmente, se relacionarán los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que emprenderá esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar que, los entes fiscalizables durante la etapa de solventación tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaron pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, conforme los términos y plazos previsto en el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, que se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35 último párrafo, 46, 47 y 74 fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tzompantepec, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre** en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El Municipio de **Tzompantepec**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos de los artículos 8 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales.

Conforme a lo anterior, las fechas de presentación de las cuentas públicas se detallan en el siguiente cuadro:

Municipio de Tzompantepec

Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	29 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	30 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	30 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	30 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El Municipio **Tzompantepec**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Municipio de **Tzompantepec**, se realizó con la información que proporcionaron en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y de desempeño**, practicadas conforme a las órdenes de auditoría y oficios, notificadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/1517/2025	23 de Mayo de 2025	Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE)
		Remanentes de ejercicios anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2024 (IF Y PIE)
OFS/2465/2025	24 de Septiembre de 2025	Seguridad Pública
		Servicio de Alumbrado Público
		Recolección, Manejo y Traslado de Residuos Sólidos
		Servicio de Agua Potable
		Impuesto Predial
		Regidores que integran el Ayuntamiento
		Síndico del Ayuntamiento
		Presidente de Comunidad
		Órgano Interno de Control

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	45,374,503.58	55,210,671.62	55,755,551.08	47,790,615.38	85.7
SUBTOTAL	45,374,503.58	55,210,671.62	55,755,551.08	47,790,615.38	85.7
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos 2024 (IF Y PIE).	0.00	0.00	854,438.93	724,500.00	84.8
SUBTOTAL	45,374,503.58	55,210,671.62	56,609,990.01	48,515,115.38	85.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	9,918,184.30	11,200,453.09	11,087,224.32	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).	16,953,874.00	18,436,330.28	19,094,870.83	0.00	0.0
TOTAL	72,246,561.88	84,847,454.99	86,792,085.16	-	-

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.
8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- 15.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.
- 16.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
- 17.** Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.
- 18.** Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.
- 19.** Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.
- 20.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.
- 21.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del Municipio de **Tzompantepec**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Municipio de Tzompantepec
Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	515,848.36	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,829,864.59	
Derechos a recibir bienes o servicios	751,155.33	
Suma Circulante	3,096,868.28	
No Circulante		
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	8,797,448.35	
Bienes muebles	23,749,934.09	
Activos intangibles	84,100.00	
Activos diferidos	1,000,000.00	
Suma No Circulante	33,631,482.44	
Total Activo		36,728,350.72
Pasivo		

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	2,809,968.11	
Documentos por pagar a corto plazo	1,157,065.57	
Otros pasivos a corto plazo	23,310.00	
Total Pasivo Circulante	3,990,343.68	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	7,251,826.87	
Aportaciones	7,251,826.87	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	25,486,180.17	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	5,833,306.32	
Resultados de ejercicios anteriores	19,664,694.85	
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-11,821.00	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	32,738,007.04	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		36,728,350.72

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Municipio de Tzompantepec
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos del Período (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
1	Impuestos	945,834.58	-	2,223,205.11	1,277,370.53	235.1
4	Derechos	4,749,810.00	-	3,034,295.30	-1,715,514.70	63.9
5	Productos	3,598.00	-	108,291.03	104,693.03	3,009.8
6	Aprovechamientos	0.00	-	5,585.00	5,585.00	0.0
8	Participaciones Aportaciones; Convenios Incentivos Deriv. de la Colab. Fiscal y Fondos Dist. de Aport	66,547,319.30	-	79,476,078.55	12,928,759.25	119.4
Suman los Ingresos		72,246,561.88	-	84,847,454.99	12,600,893.11	117.4

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado del Período (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	35,651,996.81	34,056,830.29	34,056,830.29	0.00	100.0
2000	Materiales y Suministros	9,331,745.67	12,917,559.03	12,917,559.03	0.00	100.0
3000	Servicios Generales	13,385,505.62	16,789,893.78	16,789,893.78	0.00	100.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,379,712.00	5,813,381.96	5,813,381.96	0.00	100.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,489,949.90	3,425,996.66	3,425,996.66	0.00	100.0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	12,612,601.00	13,788,423.44	13,788,423.44	0.00	100.0
Suman los egresos		77,851,511.00	86,792,085.16	86,792,085.16	0.00	100.0
Diferencia (+Superávit -Déficit)				-1,944,630.17		

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tzompantepec, Tlaxcala, celebrada el doce de diciembre de dos mil veinticuatro, se autorizó un Pronóstico de Ingresos del ejercicio 2025 por la cantidad de **\$72,246,561.88** y un Presupuesto de Egresos del ejercicio 2005 por el importe de **\$77,851,511.00**. En consecuencia, se advierte una diferencia entre ambos montos de **\$5,604,949.12**, contraviniendo el principio de sostenibilidad y equilibrio financiero establecido en la normativa aplicable.

Saldos de Deudores Diversos

El Municipio de **Tzompantepec**, presenta saldos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre**, que corresponden a distintos conceptos y recursos, que no fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Gastos a Comprobar	573,885.58	240,318.28	333,567.30
Responsabilidad de Funcionarios Públicos	93,815.58	93,815.58	0.00
Adelantos y/o Prestamos de Nómina	7,571.06	7,571.06	0.00
Anticipo a Proveedores de Bienes y Servicios	227,163.58	145,616.00	81,547.58
TOTAL	902,435.80	487,320.92	415,114.88

Saldos de Pasivos

El Municipio de **Tzompantepec**, presenta saldos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, que no fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, lo que permite medir el nivel de endeudamiento y compromisos financieros, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Nóminas, Honorarios y Otros Servicios Personales	56,786.78	0.00	56,786.78
Proveedores de Bienes y Servicios	211,003.42	211,003.42	0.00
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,171,013.11	1,171,013.11	0.00
Impuesto Sobre la Renta (ISR) 1.25%	6,712.26	6,712.26	0.00
Otras Obligaciones por Pagar	1,200.00	1,200.00	0.00
Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	154,358.21	90,635.30	63,722.91
TOTAL	1,601,073.78	1,480,564.09	120,509.69

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE)

Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, de un presupuesto recibido de **\$55,210,671.62**, devengaron **\$55,755,551.08**; más un remanente de las fuentes de Financiamiento Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE) 2024 por **\$854,438.93**, dando un total de monto devengado por **\$56,609,990.01**; de los cuales mediante auditoría de cumplimiento financiero: se cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,753,096.48**, de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Tzompantepec carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo de 2026 y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar parcialmente lo observado.

(A.F. 1º R - 2)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Las participaciones estatales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el Municipio de Tzompantepec abrió cuentas bancarias para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Se otorgaron recursos a diversos servidores públicos, registrados como Gastos a Comprobar, mismos que no fueron comprobados o reintegrados al 31 de diciembre de 2025. Monto Observado: **\$456,808.53.**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, con fecha de recepción 22 de mayo del 2026, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar parcialmente la observación, en la cual se determina procedente solventar parcialmente el monto de **\$123,241.23.***

(A.F. 1º PDP - 1)

- Otorgaron recursos públicos por concepto de Adelantos y/o Prestamos de Nómina, mismos que no fueron reintegrados al 31 de diciembre de 2025. Monto Observado: **\$7,571.06.**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026 y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de **\$7,571.06.***

(A.F. 1º PDP - 2)

- Otorgaron recursos públicos a proveedores del municipio, registrados como Anticipo a proveedores bienes y servicios, mismos que no fueron amortizados y comprobados al 31 de diciembre de 2025. Monto Observado: **\$98,163.58.**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026 y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar parcialmente la observación, en la cual se determina procedente solventar parcialmente el monto de **\$16,616.00.***

(A.F. 1º PDP - 3)

- Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observa que el municipio utilizó recursos en fines distintos a los autorizados por concepto de préstamos entre programas por \$93,815.58 registrados

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

en la cuenta "Responsabilidad de Funcionarios Públicos", mismos que no fueron reintegrados al cierre del ejercicio fiscal.

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026 y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 5)

- Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, se observa un saldo en la cuenta "Anticipo a proveedores bienes y servicios" por \$129,000.00, los cuales no fueron comprobados y/o amortizados al cierre del ejercicio.

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026 y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º R - 3)

- Se otorgaron recursos por un monto de \$117,077.05 a diversos servidores públicos, registrados como Gastos a Comprobar, mismos que no fueron comprobados o reintegrados al 31 de diciembre de 2025.

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar la observación por \$117,077.05.

(A.F. 1º SA - 2)

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron el pago por concepto de contratación de servicios de alimentos, sonido y mobiliario para Mesa de Seguridad por la Paz; sin integrar evidencia fotográfica de la entrega de alimentos, el

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

número de asistentes, así como el sonido y mobiliario utilizados en el evento, además de que el comprobante fiscal no describe de manera detallada los servicios efectivamente contratados. Monto Observado: **\$34,800.00.**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de **\$34,800.00.***

(A.F. 1º PDP - 4)

- Realizaron el pago correspondiente por la adquisición de botes de pintura, sin integrar solicitud de apoyo, recibo de entrega, copia de la identificación oficial de las personas beneficiarias, evidencia fotográfica suficiente y legible y cotizaciones de otros proveedores. Monto Observado: **\$22,579.20.**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de **\$22,579.20.***

(A.F. 1º PDP - 5)

- Realizaron el pago por la adquisición de papelería, sin embargo, omitieron integrar recibos de conformidad que contengan la fecha y cantidad de artículos entregados, evidencia fotográfica y bitácoras de control de entradas y salidas de materiales por el área de Recursos Materiales. Monto Observado: **\$1,620,234.54.**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026 y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar parcialmente la observación, en la cual se determina procedente solventar parcialmente el monto de **\$1,620,234.54.***

(A.F. 1º PDP - 6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron pagos por adquisición de material de limpieza, sin integrar recibos de los materiales, evidencia fotográfica, cotizaciones, contrato y bitácoras de control de entradas y salidas de almacén. Además mediante el procedimiento de auditoría se constató que el proveedor no cuenta con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o suministrar los bienes contratados. Adicionalmente, se identificaron movimientos bancarios inusuales realizados a personal vinculado con otros proveedores del municipio. Monto Observado: **\$225,630.44.**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026 y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar parcialmente la observación, en la cual se determina procedente solventar parcialmente el monto de **\$225,630.44.** (A.F. 1º PDP - 7, Solventada Parcialmente; PEFCF - 3, Solventada)*

(A.F. 1º PDP - 7; PEFCF - 3)

- Realizaron pagos por concepto de adquisiciones de productos de cafetería, desechables y alimentos para personas, sin integrar la documentación que justifique y motive el gasto efectuado, evidencia fotográfica y relación del personal que consumió dichos productos y alimentos. Monto Observado: **\$420,490.16.**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026 y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar parcialmente la observación, en la cual se determina procedente solventar parcialmente el monto de **\$100,591.57.***

(A.F. 1º PDP - 8)

- Realizaron el pago por la adquisición de materiales para equipamiento para la ambulancia, del cual omiten integrar la evidencia del material de equipamiento a la ambulancia, además de que no indican en la requisición qué materiales se recibieron en el área de protección civil. Monto Observado: **\$54,261.32.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de **\$54,261.32**.*

(A.F. 1º PDP - 9)

- Realizaron pago por la adquisición de material eléctrico, sin embargo, no integraron estimaciones, números generadores, croquis de ubicación donde fue colocado el material, solicitud y copia de identificación oficial de los ciudadanos beneficiados y reporte fotográfico. Monto Observado: **\$92,274.52**.

(A.F. 1º PDP - 10)

- Realizaron pago por concepto de mantenimiento a puertas, escritorio, vitrina y colocación de piso laminado, sin integrar bitácora de los trabajos ejecutados, croquis de la ubicación de los trabajos realizados y evidencia fotográfica que acredite la correcta ejecución de los servicios contratados. Monto Observado: **\$103,298.00**.

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de **\$103,298.00**.*

(A.F. 1º PDP - 11)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Al 31 de diciembre de 2025, presentaron 50 partidas con sobregiro presupuestal por un importe \$4,045,868.51, lo cual denota la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 8)

- Al 31 de diciembre de 2025, presentaron 16 partidas con subejercicio presupuestal por un importe \$2,335,474.31, lo cual denota la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio.

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 9)

- El municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, no ha realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su fracción IX, numeral 4, inciso C.

(A.F. 1º PRAS - 11)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Realizaron el pago por concepto de mantenimiento a una unidad de seguridad pública, de la cual mediante revisión física al parque vehicular, se constató que se encuentra en desuso desde inicio de la administración, además omiten integrar la evidencia fotográfica, requisición y orden de servicio. Monto Observado: **\$34,800.00.**

(A.F. 1º PDP - 12)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron pago por mantenimiento a equipo de cómputo y mantenimiento a la red interna de la presidencia, sin integrar bitácora, evidencia fotográfica, cotizaciones y contrato por la prestación de servicio, además se constató mediante procedimientos de auditoria que los trabajos fueron realizados por el "personal del mismo municipio". Monto Observado: **\$129,816.92**.

(A.F. 1º PDP - 13)

- Realizaron pago por concepto de servicio de creación y difusión de contenido exclusivo a través de Internet, no obstante, el municipio cuenta con personal en el área de Comunicación Social para realizar las actividades pagadas, además no integran cotizaciones, bitácoras de los diferentes eventos y actividades y contrato. Así mismo, mediante el procedimiento de auditoría denominado visita domiciliaria al proveedor, no se localizó un local o establecimiento en el domicilio señalado por el proveedor; por lo que no se tiene certeza jurídica de las operaciones celebradas con el municipio. Monto Observado: **\$237,591.20**.

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026 y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar parcialmente la observación, en la cual se determina procedente solventar parcialmente el monto de **\$237,591.20**. (A.F. 1º PDP - 14 Solventada Parcialmente; PEFCF - 1, Solventada)*

(A.F. 1º PDP - 14; PEFCF - 1)

- Realizaron arrendamiento de equipo de transporte, sin embargo mediante procedimientos de auditoria, se conoció que no se rentaron las unidades en la fecha manifestada por el ente fiscalizable, además de que omitieron realizar el procedimiento de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas. Por otra parte, mediante visita domiciliaria se verificaron los activos del proveedor, observándose que no cuenta con la unidad Grúa Ford Super Duty 350, de la cual el municipio le pagó el arrendamiento. Monto Observado: **\$318,072.00**.

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026 y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar la observación. (A.F. 1º PEFCF - 2) (A.F. 1º PDP - 15; PEFCF - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron pagos improcedentes a dos trabajadores que además de prestar su servicios en la presidencia municipal, también lo hacen en otros entes públicos, lo que origina incompatibilidad de horario. Monto Observado: **\$443,119.57**.

(A.F. 1º PDP - 16)

- Se detectó la existencia de 2 posibles casos de parentesco por consanguinidad o afinidad entre el Presidente Municipal y Servidores Públicos del Municipio.

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 16)

- Se detectó la contratación indebida derivado de la existencia de 4 casos de parentesco por consanguinidad o afinidad entre los Munícipes y personal operativo del Municipio de Tzompantepec; además 1 caso entre personal directivo y personal operativo del Municipio de Tzompantepec.

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar parcialmente la observación (solventa 1 caso).

(A.F. 1º PRAS - 17, 18)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, la cuenta "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo", de los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal de 2025, no enteradas a la autoridad competente; lo cual puede originar multas y recargos, cabe señalar que el municipio no cuenta con liquidez. Monto Observado: **\$930,356.12**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de **\$930,356.12**.*

(A.F. 1º PDP - 17)

- Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, el municipio no realizó la determinación y entero a la autoridad competente del 3% del impuesto sobre nómina de los meses de junio a diciembre; cabe señalar que el municipio no cuenta con liquidez. Monto Observado: **\$579,751.32**.

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de **\$579,751.32**.*

(A.F. 1º PDP - 18)

- Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de "Nóminas, honorarios y otros servicios personales" presenta un saldo de \$56,786.78, las cuales representan las obligaciones financieras contraídas que al cierre del ejercicio no fueron pagadas; cabe señalar que el municipio no cuenta con liquidez.

(A.F. 1º PRAS - 19)

- Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de "Proveedores de bienes y servicios" presenta un saldo por \$211,003.42, las cuales representan obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre del ejercicio fiscal 2025; cabe señalar que el municipio no cuenta con liquidez para el pago de las obligaciones.

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación por **\$211,003.42**.*

(A.F. 1º PRAS - 20)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de "Otros documentos por pagar a corto plazo", presenta un saldo por \$154,358.21, lo cual representa obligaciones Financieras contraídas que al cierre del ejercicio no fueron pagadas; cabe señalar que el municipio no cuenta con liquidez para el pago de las obligaciones.

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar parcialmente la observación por \$90,635.30.

(A.F. 1º PRAS - 21)

- Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se observa que la cuenta de "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" presenta un saldo de \$248,569.25, lo cual representa obligaciones financieras contraídas que al cierre del ejercicio no fueron pagadas y que el municipio no cuenta con liquidez.

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación por \$248,569.25.

(A.F. 1º PRAS - 22)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Realizaron pagos por un monto de \$524,193.29 por adquisición de productos alimenticios para personas, del cual se detectó incumplimiento al procedimiento de adjudicación, de "Invitación a cuando menos tres personas".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 24)

- Realizaron adquisiciones de material de papelería por un monto de \$1,620,234.54, las cuales fueron realizadas por adjudicación directa, no obstante, por el importe contratado se debió realizar mediante el procedimiento de "Licitación Pública".

(A.F. 1º PRAS - 25)

- Realizaron diversos pagos por eventos para el Carnaval por la contratación de grupos musicales por un monto de \$451,600.00, los cuales fueron realizados por adjudicación directa, no obstante, por el importe contratado, se debió realizar por el procedimiento de "Invitación Cuando menos a Tres Personas".

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 26)

- Realizaron pagos por motivo de la celebración de la Feria del Comal de Tzompantepec para la contratación de grupos musicales por un monto de \$771,980.00, los cuales fueron realizados por adjudicación directa, no obstante, por el importe contratado se debió realizar por el procedimiento de "Invitación Cuando menos a Tres Personas".

(A.F. 1º PRAS - 27)

- Realizaron pago por \$322,132.00 por concepto de arrendamientos de diferentes unidades vehiculares, realizados por adjudicación directa, no obstante, debió ser a través del procedimiento de "Invitación a cuando menos a tres personas".

(A.F. 1º PRAS - 28)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Se verificó que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Derivado de la revisión física en el municipio, se determinó un faltante de dos unidades vehiculares, las cuales son motocicleta F216 de Seguridad Pública y Cuatrimoto All Terrain de Servicios Municipales. Monto Observado: **\$50,600.00.**

*Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia necesaria para subsanar la observación, en la cual se determina procedente solventar el monto de **\$50,600.00.***

(A.F. 1º PDP - 19)

- El municipio de Tzompantepec omitió presentar el inventario físico debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera del Sistema de Contabilidad Gubernamental IV (SCGIV) del ente.

(A.F. 1º PRAS - 10)

- De la revisión realizada al Municipio de Tzompantepec, se identificó que de un total de 9 predios, 6 no se encuentran registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental IV (SCGIV), así mismo, durante el análisis de la documentación soporte, se detectó la inexistencia de documentos que acrediten la propiedad de algunos predios; y en algunos casos únicamente se localizaron copias simples y constancias de posesión que no acreditan plenamente la propiedad del bien inmueble.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 1S/DPTT/0150/2026 de fecha 22 de mayo del 2026, y recibido en la misma fecha, remiten en propuesta de solventación la evidencia para subsanar parcialmente la observación.

(A.F. 1º PRAS - 12)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Se constató que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- El municipio no realizó el Presupuesto Basado en Resultados con perspectiva de género, así como tampoco acreditó la existencia de programas específicos institucionalizados con objetivos, indicadores, metas y asignación presupuestal identificable orientados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

(A.F. 1º PRAS - 29)

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- De las obras revisadas en muestra de auditoría, el municipio presentó acta de priorización, donde se identifican los proyectos y fueron debidamente autorizados, así mismo oficio de solicitud de beneficiarios y acta de comité.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- De la obra revisada con número IP25-38003; el municipio presentó parcialmente la documentación respecto a sus procedimientos de adjudicación, entre los faltantes se encuentran: cédulas de registro al padrón único de contratistas y actas constitutivas de la totalidad de las empresas participantes.

Mediante oficio S1/DPTT/087/2026 de fecha 26 de mayo de 2026 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente la observación citada.

(A.O. 2º PRAS - 1)

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- De la obra revisada con número IP25-38003, el municipio no presentó oficio de asignación del servidor público que fungirá como su representante del ente auditado ante el contratista, responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y calendario de ejecución.

Mediante oficio S1/DPTT/087/2026 de fecha 26 de mayo de 2026 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar la observación citada.

(A.O. 2º PRAS - 2)

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las obras revisadas en muestra de auditoría se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De la obra revisada con número IP25-38003, el municipio no presentó tarjetas de precios Unitarios, reportes y pruebas de control de calidad (en su caso).

Mediante oficio S1/DPTT/087/2026 de fecha 26 de mayo de 2026 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar parcialmente la observación citada.

(A.O. 2º PRAS - 3)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Respecto a la obra revisada GC25-038001, consistente en " Rehabilitación de UBR", el municipio no presentó el total de la documentación técnica justificativa, como son cuerpo de estimación, números generadores, croquis, así como reporte fotográfico que acrediten la procedencia del pago, por un importe de \$50,000.00; irregularidad que imposibilitó y limitó la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos.

Mediante oficio S1/DPTT/087/2026 de fecha 26 de mayo de 2026 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar la observación citada.

(A.O. 2º PDP - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De la obra revisada con número IP25-38003, el municipio no presentó el finiquito de obra.

Mediante oficio S1/DPTT/087/2026 de fecha 26 de mayo de 2026 y recibido el mismo día, se determina procedente solventar la observación citada.

(A.O. 2º PRAS - 4)

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obra en la modalidad de administración directa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado (Pesos)	Probable
Obligaciones financieras contraídas sin liquidez para pagarlas por término de administración		579,751.32	579,751.32	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,573,568.18	2,161,395.07	412,173.11
Pago de gastos improcedentes		1,163,399.69	237,591.20	925,808.49
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	456,808.53	123,241.23	333,567.30
	Utilización de recursos en préstamos personales	7,571.06	7,571.06	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		98,163.58	16,616.00	81,547.58
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		930,356.12	930,356.12	0.00
Faltante de bienes muebles		50,600.00	50,600.00	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por no exhibir la documentación técnica justificativa		50,000.00	50,000.00	0.00
Total		5,910,218.48	4,157,122.00	1,753,096.48

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tzompantepec** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre**, por la cantidad de \$1,753,096.48. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos en el Municipio de Tzompantepec y por consecuencia generará una presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, conforme a lo siguiente:

Concepto	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	5	2	3
Casos de Nepotismo	2	2	0
Total	7	4	3

Incumpliendo al procedimiento de adjudicación de bienes y servicios (3 casos)

- Realizaron pago por \$1,620,234.54, por la adquisición de material de papelería, del cual el municipio no cumplió con la modalidad de adjudicación por "Licitación Pública".
- Realizaron pago por \$771,980.00, por la contratación de baile por motivo de la celebración de la Feria del Comal 2025, del cual el municipio no cumplió con la modalidad de adjudicación por "Invitación a Cuando Menos tres Personas".
- Realizaron pago por \$322,132.00, por el arrendamiento de equipo de transporte para recolección de residuos sólidos, del cual el municipio no cumplió con la modalidad de adjudicación por "Invitación a Cuando Menos tres Personas".

Contratación Indevida (4 casos)

- Se identificaron 4 casos de contratación indevida de servidores públicos por parentesco por consanguinidad o afinidad: Presidente de Comunidad y Radio Operadora de Seguridad Pública (primos), Síndico Municipal y Auxiliar Administrativo (primos), Síndico Municipal con Auxiliar Administrativo (sobrino) y Directora de Gobernación y Auxiliar Administrativo (hija)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Actualización y conciliación físico-contable de inventarios y registro de la depreciación de activos

- El Municipio omite realizar la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, contraviniendo la normatividad contable.
- El Municipio de Tzompantepec omitió presentar el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra el Sistema de Contabilidad Gubernamental IV (SCGIV) del Municipio.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres

- El municipio no realizó el Presupuesto Basado en Resultados con perspectiva de género, así como tampoco acreditó la existencia de programas específicos institucionalizados con objetivos, indicadores, metas y asignación presupuestal identificable, orientados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales y/o no cuentan la actividad económica	3	3	0
TOTAL	3	3	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Tzompantepec**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio de Tzompantepec

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	1,338,163.32	0.00	0.00	1,338,163.32
Bienes Muebles				
Muebles de Oficina y Estantería	898,017.61	0.00	0.00	898,017.61
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	55,888.80	9,099.00	0.00	64,987.80
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	2,201,463.48	109,732.52	0.00	2,311,196.00
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	100,478.31	0.00	0.00	100,478.31
Equipos y Aparatos Audiovisuales	192,950.89	57,416.52	0.00	250,367.41
Aparatos Deportivos	70,635.24	0.00	0.00	70,635.24
Cámaras Fotográficas y de Video	90,373.56	0.00	0.00	90,373.56
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	188,920.15	0.00	0.00	188,920.15
Equipo Médico y de Laboratorio	36,000.00	0.00	0.00	36,000.00
Instrumental Médico y de Laboratorio	2,794.50	0.00	0.00	2,794.50
Vehículos y Equipo Terrestre	10,251,925.67	2,530,000.00	0.00	12,781,925.67

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Otros Equipos de Transporte	3,083,998.17	40,600.00	0.00	3,124,598.17
Equipo de Defensa y Seguridad	1,350,160.06	582,878.62	0.00	1,933,038.68
Maquinaria y Equipo de Construcción	58,000.00	0.00	0.00	58,000.00
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0.00	81,200.00	0.00	81,200.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	635,359.38	0.00	0.00	635,359.38
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	71,875.94	0.00	0.00	71,875.94
Herramientas y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	190,490.02	15,070.00	0.00	205,560.02
Otros Equipos	206,457.66	0.00	0.00	206,457.66
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	638,147.99	0.00	0.00	638,147.99
Intangibles				
Software	84,100.00	0.00	0.00	84,100.00
2020 Anticipos para Adquisición de Bienes Inmuebles	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
Total	22,746,200.75	3,425,996.66	0.00	26,172,197.41

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio incrementó **\$3,425,996.66**; por la adquisición de Muebles excepto de oficina y estantería por \$9,099.00, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información por \$109,732.52, Equipos y aparatos audiovisuales por \$57,416.52, Vehículos y equipo terrestre por \$2,530,000.00, Otros equipos de transporte por \$40,600.00, Equipo de defensa y seguridad por \$582,878.62 y Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial por \$81,200.00 y Herramientas y máquinas-herramientas por \$15,070.00.

Así mismo es necesario mencionar que el monto total del patrimonio que se muestra en el cuadro anterior por \$26,172,197.41 no corresponde a la suma del activo no circulante por \$33,631,482.44 que muestra el Estado de Situación Financiera, debido al saldo de construcciones en proceso por un monto de \$7,459,285.03, integrado por Construcciones en proceso en bienes de dominio público por \$4,126,193.81 y Construcciones en proceso en bienes propios por \$3,333,091.22.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Conciliación de inventario de bienes

Por otra parte, conforme a los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 82 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes y deberá estar debidamente conciliado con el registro contable, mismo que deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Al respecto, se presenta lo siguiente:

Descripción	Valor Contable	Valor Inventario Físico	Diferencia
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,172,197.41	0.00	26,172,197.41
TOTAL	26,172,197.41	0.00	26,172,197.41

Descripción	Número Bienes Inventario Contable	Número Bienes Inventario Físico	Diferencia
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,551	0	1,551
TOTAL	1,551	0	1,551

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el Municipio de Tzompantepec, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Revelación suficiente**", "**Devengo contable**" y "**Consistencia**".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del Municipio de **Tzompantepec**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	102.3%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	6.3%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	93.7%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio anual de cada contribución municipal por habitante del municipio	298.30
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios	8.4%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	39.2%
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	15.9%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Interpretación	Resultado
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido en inversión pública por cada habitante del municipio	765.80
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	3
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100.00%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.00
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.00
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	51.9%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales durante periodo referido, **el Municipio de Tzompantepec** ejerció el 102.3% del total de los ingresos recibos durante año. **El Municipio de Tzompantepec** tuvo una autonomía financiera del 6.3% ya que el 93.7% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el ejercicio recaudaron \$298.30 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Tzompantepec** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 8.4%.

En el transcurso del ejercicio el **Municipio de Tzompantepec** erogó el 39.2% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 15.9% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Tzompantepec** invirtió \$765.80 pesos.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Tzompantepec** cumplió con el 100.0% en la entrega de las cuatro cuentas públicas.

En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Tzompantepec** solventó únicamente 42 de las 81 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que, de la muestra revisada de obra pública, 3 obras fueron priorizadas por **el Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las 3 obras realizadas incluidas en la muestra, el 100% se encontraron terminadas.

Evaluación de Servicios Públicos Municipales

El Órgano de Fiscalización Superior evaluó los servicios de **seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y órgano interno de control**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron nueve indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	2.0 policías por cada mil habitantes; esto se determinó con 18,006 habitantes entre 1000 igual a 18.0; y 36 policías en promedio mensual entre 18.0.
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,252 habitantes por unidad vehicular (patrulla); lo que se obtuvo con los 18,006 habitantes, entre las 10 unidades.
Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2025	Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	251.0% índice de rotación, lo que se obtuvo de los 64 policías que causaron baja en 2025, entre el resultado de la suma de los 24 policías en activo durante ese año y los 27 que terminaron en funciones al final del ejercicio entre dos y multiplicado por 100.
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	76.5% disminuyó el número de delitos registrados, al pasar de 17 en 2024, a 4 en 2025.
Porcentaje de elementos con evaluación de control de confianza	Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	63.2% de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza, esto se obtuvo de los 19 policías propuestos

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Definición	Resultado
		para su evaluación, de los cuales 12 aprobaron la evaluación.
Porcentaje de elementos certificados	Mide el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	6.7% (6) de policías con el Certificado Único Policial de los 90 que estuvieron en activo durante 2025.
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	8.9% (8) de los 90 policías que estuvieron en activo, contaron con permiso para portar armas de fuego.
Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad.	25.0% de sesiones realizadas por el Consejo Municipal de Seguridad Pública, lo cual se debió a que solamente acreditó la realización de 1 sesión ordinaria.
Porcentaje de elaboración de documentos de mejora para la seguridad pública	Cumplimiento de elaboración de programas para el mejoramiento de la seguridad pública.	100.0% de cumplimiento en la elaboración e implementación de documentos para la mejora de la seguridad pública.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec contó con un promedio mensual de 36 policías en activo, lo que significó una cobertura de 2.0, por cada mil habitantes; asimismo, durante el año 2025, estuvieron en activo 90 oficiales de policía, de los cuales solamente 12 evidenciaron la evaluación de control de confianza aprobada y 8 el certificado único policial. Para ese mismo año, el ayuntamiento dispuso de 10 patrullas para atender, en promedio a 2,252 habitantes, lo que representó un incremento de 20.0% en el nivel de cobertura, debido a que para 2024, reportó la existencia y funcionalidad de 6 unidades. También se corroboró que el ayuntamiento contó con un programa de seguridad pública municipal, un programa de prevención del delito, así como una guía de asistencia inmediata para atender casos de violencia contra las mujeres. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la capacitación de los policías en lo relativo a la aplicación de los protocolos de detención, traslado y presentación de los infractores, ni para la elaboración y entrega del informe policial homologado; tampoco evidenció la evaluación de desempeño, ni los resultados de los exámenes de comprobación de ausencia de alcoholismo. Además, el ayuntamiento no demostró las 4 sesiones que debió realizar el Consejo Municipal de Seguridad Pública.

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, el Ayuntamiento de Tzompantepec manifestó que "...se llevaron a cabo diversas capacitaciones al personal, impartidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana; sin embargo, esas únicamente beneficiaron a personal que cuenta con certificado único policial..."; asimismo, informó que "...se llevaron a cabo las evaluaciones de control y confianza; sin embargo, al no aprobar todo el personal que se mandó a evaluar, no se puede llevar a cabo el proceso para su certificado

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

único policial...”, también informó que “...no se llevó a cabo sesión ordinaria y extraordinaria por el Consejo de Seguridad Ciudadana, toda vez que no está integrado”. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones para lograr la capacitación de los policías, ni para disminuir el nivel de rotación en los puestos de oficiales de policía. Tampoco evidenció las gestiones para lograr que la totalidad de los oficiales de policía en activo cuenten con la evaluación de control de confianza aprobada, así como con la certificación. No demostró las gestiones para lograr la integración y operación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, tampoco evidenció la propuesta o el diseño de los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos, a efecto de que cuente con los expedientes de los elementos de seguridad pública, correctamente integrados y resguardados a efecto de disponer de la información y documentación que se le requiera.

(A.D.S.P. R,1,3,4)

Servicio de Alumbrado Público

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público

Indicador	Definición	Resultado
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público.	\$108.17 costo por habitante, esto se determinó con el gasto total de \$1,947,880.00 entre la población total de 18,006 habitantes.
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando.	7.2 habitantes por lámpara de alumbrado público, lo que se obtuvo de las 2,497 lámparas entre la población total de 18,006 habitantes.
Porcentaje de funcionalidad de lámparas del alumbrado público	Verifica el número de lámparas funcionando y no funcionando en 2025 con relación a las mismas en 2024.	99.1% de funcionalidad en el alumbrado público, debido a que de un total de 2,497, lámparas de alumbrado público, 2,474 funcionaron en 2025.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide la variación del gasto en alumbrado público del ejercicio fiscal 2025 con respecto al ejercicio 2024.	25.2% disminuyó el gasto, lo que se determinó con la diferencia entre el gasto por \$1,947,880.00 para el alumbrado público en 2025 y \$2,605,291.00 el costo erogado en 2024.
Solicitudes ciudadanas sobre la necesidad de alumbrado público.	Mide el porcentaje de atención a las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre las necesidades del alumbrado público.	100.0% de atención a solicitudes ciudadanas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec informó que erogó \$1,947,880.00 por el consumo de energía eléctrica para el alumbrado público. Por medio del censo de alumbrado público 2025, se comprobó que en el municipio existieron 2,497 lámparas de alumbrado público, lo cual proporcionó una cobertura de 7.2 habitantes por lámpara y una funcionalidad en el alumbrado de 99.1%, debido a que solamente 23 lámparas fueron reportadas sin funcionar. Además, el ayuntamiento acreditó la recepción y atención de 17 solicitudes para atender fallas en el alumbrado público. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la documentación que evidenciara el gasto por el servicio de energía eléctrica para el alumbrado público correspondiente a los meses de enero, agosto y diciembre, lo cual impidió conocer el costo real por habitante del servicio de alumbrado público, así como el incremento o disminución con respecto a lo pagado en 2024.

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, el Ayuntamiento de Tzompantepec presentó copia de los oficios por medio de los cuales la Comisión Federal de Electricidad le informó del monto a pagar, así como de la documentación que evidenció el pago realizado, correspondientes a los meses de enero, agosto y diciembre, lo cual ascendió a un total de \$741,019.00, lo cual sumando a los nueve meses restantes se obtuvo un total de \$2,688,899.00 por el pago de la energía eléctrica para el alumbrado público en el ejercicio fiscal 2025.

Servicio de Recolección, Manejo y Traslado de Residuos Sólidos

Se diseñaron cinco indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado	Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	El ayuntamiento no acreditó la información ni documentación sobre la adquisición y entrega de los equipos necesarios a los empleados en los trabajos de la recolección y traslado de los residuos sólidos.
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	No se dispuso de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2024, lo cual impidió identificar la variación con respecto a las 2,670 toneladas de residuos sólidos reportadas por el ayuntamiento para 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Definición	Resultado
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	12.4 kilogramos de residuos sólidos generados en promedio por habitante, lo que resulto de los 2,670,000 kilogramos de residuos entre la población total de 18,006 habitantes.
Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados	Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	71.3% de eficiencia en el traslado esto se determinó con las 2,670 toneladas de residuos, las 12 toneladas de capacidad de carga y los 6 viajes por semana que se realizaron.
Programas o campañas implementadas en 2025	Mide el número de programas o campañas implementadas en 2025	1 programa con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución del volumen de residuos sólidos.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec informó que contó con 3 empleados para la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos, quienes llevaron a cabo la recolección y traslado de 2,670 toneladas de residuos sólidos generados por la población municipal; asimismo, para ese año, el ayuntamiento llevó a cabo la implementación de una campaña con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución en el volumen de residuos sólidos. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la adquisición ni entrega de los equipos necesarios para que los trabajadores llevaran a cabo su trabajo con seguridad; tampoco demostró haber proporcionado la capacitación a dichos trabajadores. Además, no evidenció el convenio que debió formalizar con la Secretaría de Medio Ambiente para asegurar el depósito y destino final de los residuos sólidos, ni demostró el diseño e implementación de un programa de mantenimiento para garantizar el adecuado funcionamiento de las unidades recolectoras.

El Ayuntamiento de Tzompantepec no presentó información ni documentación para atender lo observado.

(A.D.R.M.R.S. R,1,2)

Servicio de Agua Potable

Se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	67.5% de cobertura por el servicio del agua potable, esto se determinó con las 3,428 tomas de agua para uso doméstico

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Definición	Resultado
		registradas, entre el total de viviendas 5,078 viviendas según datos del INEGI, la diferencia por 100.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2025 con respecto a los registrados en 2024.	19.1% disminuyó el número de usuarios, resultado de la diferencia del número de 3,445 usuarios del servicio de agua potable registrados en 2025, respecto de los 4,259 reportados en 2024.
Variación de la recaudación 2025 con relación al 2024	Mide la variación real entre lo recaudado en 2025 con relación a lo recaudado en 2024	38.0% incrementó la recaudación, al pasar de \$736,436.46 en 2024, a \$1,186,903.42 en 2025.
Calidad del agua	Determina el porcentaje de estudios de calidad de agua que estuvieron dentro de los parámetros normales del total de los estudios realizados en 2025.	100.0% de los resultados de la calidad del agua, dentro de los parámetros aceptables.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec llevó el registro de 3,428 usuarios del servicio de agua potable para uso doméstico, lo que representó una cobertura de 67.5% respecto de las 5,078 viviendas contabilizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, asimismo, el ayuntamiento registró una disminución de 19.1% en el número total de usuarios al pasar de 2,459 en 2024, a 3,445 en 2025, además se observaron discrepancias en los registros del ayuntamiento, porque reportó un monto recaudado por \$1,186,903.42, lo que representó un incremento de 38.0% con respecto a lo recaudado en 2024, por \$736,436.46, para lo cual se realizó una comparación con lo reportado mediante los informes entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado que ascendió a \$1,383,765.46, y en la Balanza de Comprobación \$1,478,531.46 con lo que representó una diferencia de \$296,862.04, con respecto a lo reportado para esta revisión. No obstante las irregularidades detectadas, el ayuntamiento acreditó los resultados del análisis de la calidad del agua potable.

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, el Ayuntamiento de Tzompantepec presentó copia del oficio número TMTZ/0056/2026, por medio del cual informó que los padrones de las comunidades del municipio contaron con un total de 5,534 usuarios del servicio de agua potable, y que dicha información fue proporcionada de manera económica por las autoridades de las comunidades; asimismo, proporcionó copia de la relación analítica del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por medio de la cual informó de un monto por \$1,409,464.46 por concepto de prestación del servicio de agua potable.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Servicio de Impuesto Predial

Se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral en 2025, con respecto al ejercicio 2024.	34.0%, de variación en el número de cuentas de predios urbanos y rústicos, esto debido a que, en 2025, el ayuntamiento llevó el registro de 11,400 predios y en 2024, registró 8,506.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el cobro de las cuentas en 2025, respecto de las pagadas en 2024.	Para el ejercicio fiscal 2025, llevó el registro de 7,930 cuentas de predios cobradas..
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado en 2025, con respecto a 2024.	33.6y% de variación en el monto recaudado por el impuesto predial, debido a que en 2025, el ayuntamiento logró recaudar \$1,412,826.94 y en 2024, \$1,887,232.94.
Reportes catastrales	Mide el total de reportes entregados al Instituto de Catastro y el porcentaje de cumplimiento.	El ayuntamiento no evidenció la entrega al Instituto de Catastro, de los informes mensuales sobre las modificaciones al padrón catastral municipal.

Para 2025, el Ayuntamiento de Tzompantepec llevó el registro de 11,400 predios inscritos en el padrón catastral municipal, lo que representó un incremento de 34.0% con respecto a las 8,506 reportadas como existentes en 2024; asimismo, reportó el cobro de 7,930 cuentas de predios. Sin embargo, en los registros del ayuntamiento se identificaron discrepancias, porque en los informes mensuales entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, reportó un ingreso de \$2,221,361.11, por concepto del cobro de impuesto predial; por medio de la Balanza de Comprobación llevó un registro de \$2,139,170.00, con lo que se observó una diferencia de \$808,534.17, con respecto a los \$1,412,826.94, reportados para esta revisión. Además, no acreditó la entrega de los informes mensuales al Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, respecto de las altas, bajas o modificaciones en la inscripción de predios al padrón catastral municipal.

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, el Ayuntamiento de Tzompantepec manifestó que "con base al comportamiento presupuestario del ejercicio 2025 anexo, se puede observar que la recaudación de dicho ejercicio en predio urbano fue el monto de \$1,441,440.61 y el predio rústico fue de \$668,999.50, mismo que sumado nos da la cantidad de \$ 2,110,440.11...". Asimismo, presentó copia del

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

comportamiento presupuestario de ingresos de diciembre de 2025. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las causas por las cuales para el ejercicio fiscal 2024, reportó el registro de 8,506 predios existentes en el municipio y el incremento a 11,400 para 2025, tampoco evidenció las gestiones para llevar a cabo la entrega de los informes mensuales al Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, respecto de las altas, bajas o modificaciones en la inscripción de predios al padrón catastral municipal. Además, no demostró la propuesta del diseño e implementación de los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos.

(A.D.I.P. R,1,2,4)

Función de Regidores que integran el Ayuntamiento

Se determinaron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia de regidores a sesiones de cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2025.	100.0% de asistencia a sesiones, de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo de conformidad con lo señalado en la ley, así como de la entrega y presentación del programa operativo anual.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales.	8.3% de participación promedio de los regidores en cada una de las 12 comisiones integradas.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	Solamente 1 de los 6 regidores evidenció la elaboración, entrega y presentación de la propuesta como iniciativa ante el cabildo.
Informes de actividades	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales y anual de los regidores.	Ninguno de los regidores evidenció la elaboración, entrega ni presentación de los informes mensuales de sus actividades.

En 2025, las 6 regidurías que formaron parte del Ayuntamiento de Tzompantepec acreditaron la asistencia a las sesiones ordinarias de cabildo que se llevaron a cabo, así como la entrega y presentación del programa operativo anual; asimismo, evidenciaron la asignación e integración de las 12 comisiones que se establecen en la ley. Sin embargo, ninguna de las regidurías evidenció la presentación ante el cabildo del avance semestral del programa operativo anual, tampoco de la presentación de los informes mensuales de sus

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

actividades. En lo relativo a la elaboración, entrega y presentación, ante el cabildo, de propuesta o iniciativas relacionadas con las comisiones que les fueron asignadas, con excepción de la quinta regiduría, ninguna de las 5 restantes evidenció dicho proceso.

Ninguna de las 6 regidurías que formaron parte del Ayuntamiento de Tzompantepec presentó información o documentación para atender las observaciones.

(A.D.R.A. R,1,2,3)

Función de Síndico del Ayuntamiento

Se propuso la aplicación de tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico

Indicador	Definición	Resultado
Obligaciones y facultades del síndico	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del Síndico en 2025.	28.6% de cumplimiento, debido a que acreditó 2 de las 7 obligaciones y facultades evaluadas.
Informe de actividades	Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del informe de actividades como lo establece la ley.	100.0 % de cumplimiento en la entrega del informe de actividades por escrito en sesión de cabildo.
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles.	100.0% de cumplimiento, en la formulación y actualización semestral del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

Para el ejercicio fiscal 2025, la Sindicatura del Ayuntamiento de Tzompantepec asistió y participó en las sesiones de cabildo con voz y voto; asimismo, evidenció que llevó a cabo la procuración y defensa de los intereses municipales, lo que representó el cumplimiento del 28.1% de las funciones y obligaciones determinadas para esta revisión; asimismo, cumplió con la elaboración, entrega y presentación del informe anual de sus actividades, además de su participación en la actualización y elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento. Sin embargo, la sindicatura no acreditó su participación en la vigilancia de la recepción de los ingresos y su aplicación, ni su participación en el análisis, revisión y validación de la cuenta pública municipal; tampoco evidenció su integración en el comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio, ni en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal. Además, no demostró haber llevado a cabo la promoción de programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, la sindicatura del Ayuntamiento de Tzompantepec presentó copia de 4 oficios por medio de los cuales hizo entrega de la información y documentación que integró la cuenta pública correspondiente a cada uno de los 4 trimestres de 2025, y que recibió para su revisión. Sin embargo, la sindicatura no acreditó las gestiones para llevar a cabo y documentar su participación en la vigilancia de la recepción de los ingresos y su aplicación; en el comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio; en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal, así como en la promoción de programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal. Tampoco evidenció la propuesta o el diseño de los mecanismos de control adecuados para llevar a cabo el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración y operación de las funciones y obligaciones encomendadas en la ley.

(A.D.S.M. R,1)

Función de Presidente de Comunidad

Se aplicaron cinco indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los presidentes de comunidad

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad de conformidad con la ley.	Los 5 presidentes de comunidad acreditaron su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.
Presentación de cuenta pública	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron la entrega mensual de la cuenta pública de su comunidad.	Los presidentes de comunidad acreditaron la entrega de la comprobación del ejercicio de los recursos asignados.
Informe anual de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	Los presidentes de comunidad comprobaron la entrega y presentación del informe anual de sus actividades.
Actividades de los presidentes de comunidad	Mide el porcentaje de cumplimiento de los presidentes de comunidad conforme a las actividades que marca la ley.	Los presidentes de comunidad demostraron el cumplimiento de las funciones determinadas para esta revisión.
Consejo de Desarrollo Municipal	Cumplimiento en la participación del Consejo de Desarrollo Municipal.	Los presidentes de comunidad evidenciaron su integración al Consejo de Desarrollo Municipal con el cargo de vocal.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Para el ejercicio fiscal 2025, se comprobó que las 5 presidencias de las comunidades que formaron parte del Municipio de Tzompantepec cumplieron con su asistencia y participación en las sesiones de cabildo; la elaboración y entrega de la comprobación de la aplicación de los recursos asignados; la entrega y presentación del informe anual de las actividades realizadas en la comunidad; el registro y actividades encomendadas en la ley, así como su integración y participación en el Consejo de Desarrollo Municipal.

Función de Órgano Interno de Control

Se construyeron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del órgano interno de control

Indicador	Definición	Resultado
Política de integridad	Mide el porcentaje de cumplimiento de la implementación de la política de integridad como lo establece la ley.	El Órgano Interno de Control (OIC) acreditó la elaboración e implementación de los 6 documentos normativos internos del ayuntamiento que se determinaron para esta revisión.
Marco integrado de control interno	Mide el porcentaje de cumplimiento de algunos aspectos del marco integrado de control interno, durante el ejercicio fiscal 2025.	De los 5 instrumentos de control interno definidos para esta revisión, el OIC comprobó la aplicación de 4, lo que representó un cumplimiento de 80.0%.
Responsabilidad administrativa	Muestra el cumplimiento sobre los registros de faltas administrativas graves y no graves.	El OIC, evidenció el registro de las faltas graves, no graves y de las acciones resultado de la fiscalización superior.

Para 2025, el Órgano Interno de Control (OIC) del Ayuntamiento de Tzompantepec demostró la elaboración e implementación de un código de ética; código de conducta; el organigrama; manual general de organización; manual de procedimientos específico, así como el reglamento interno del ayuntamiento, asimismo, se comprobó que elaboró y operó un programa anual de auditorías; los resultados de las auditorías; la definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales, así como la información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional, además de que para ese año, llevó el registro del número de faltas graves, no graves y de las acciones emitidas con motivo de la fiscalización superior a la cuenta pública del ayuntamiento. Sin embargo, el OIC no evidenció la supervisión en el registro y resguardo de información y documentación que se genera en la operación de las diferentes áreas administrativas del ayuntamiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, el Órgano Interno de Control del Municipio de Tzompantepec proporcionó la justificación de las causas por las cuales no se ha llevado a cabo la supervisión de los trabajos y funciones de las áreas administrativas del ayuntamiento; asimismo, presentó copia de la propuesta para llevar el control de la supervisión, así como el registro de los resultados de manera periódica.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del Municipio de **Tzompantepec**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 4 primer párrafo, 115 fracción V, 127 fracción V y 134 primer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 10 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 16, 19 fracciones I, II, V y VII, 23 fracción I, 24, 27, 33, 42 primer párrafo, 43, 66 segundo párrafo y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículo 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Apartado IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Revelación Suficiente, Devengo Contable y Consistencia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Marco Integrado de Control Interno (MICI).

Normativa Estatal

- Artículo 91 sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 33 fracciones I y IV XXXV, inciso e, 34 fracción V, 35, 40 último párrafo, 41, fracciones V, VI, XI, XVIII y XIX, 42 fracciones I, II, IV, V, VII, VIII, X y XI, 45 fracción V, 46, 47 fracción V inciso d), 48, 57 fracción III, 58; 73 fracción II y V, 74, 74 Bis, 82, 86, 91 primer párrafo, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 14, 21, 22 fracciones I y II, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 39, 41, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 21 fracción. XVII, 85, 94 fracción VIII, 95 fracciones XV, XXXIV, XXXV, XXXVIII, 118, 129, 184, 185 y 186, segundo párrafo y 209 fracción II de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 10, 23 fracciones X, XII y XIV; 41, fracción I; 58, 59, 60, 78 y 80 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículo 14 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 1205 fracciones I, IX y XIV del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 174, 271 fracciones I, II, III y V, 272 primer párrafo, 273 cuarto párrafo, 273 Bis y 273 Ter, fracciones I y II, 288 segundo párrafo, 294 fracción III, 295 y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Los resultados del proceso de revisión de la cuenta pública del tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 al Municipio de **Tzompantepec** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación dentro de igualdad de términos legales, y posterior a ello, los resultados de solventación fueron notificados dentro de los treinta días posteriores.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	3	2	19	29	3	56	1	0	11	13	0	25
Obra Pública	0	0	1	4	0	5	0	0	0	2	0	2
Desempeño	20	0	0	0	0	20	12	0	0	0	0	12
TOTAL=	23	2	20	33	3	81	13	0	11	15	0	39

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos

13.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El Municipio de Tzompantepec, cumplió con la presentación de la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el **Municipio de Tzompantepec**, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.3. Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2025 no se ha presentado ninguna denuncia.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** del Municipio de **Tzompantepec**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al Municipio de **Tzompantepec** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el Municipio de **Tzompantepec**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.10** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **3 casos identificados**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **43.48** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **45.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **54.55** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de **Tzompantepec**, **realizaron una gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido, **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**